

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-664-ANCE-2012 y NMX-J-203/1-ANCE-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-664-ANCE-2012 Y NMX-J-203/1-ANCE-2012 (CANCELA A LA NMX-J-203/1-ANCE-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F. y/o al correo electrónico: normalizacion@ance.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas NMX-J-664-ANCE-2012 Y NMX-J-203/1-ANCE-2012 (CANCELA A LA NMX-J-203/1-ANCE-2005), entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
<b>NMX-J-664-ANCE-2012</b>	APLICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE INCERTIDUMBRE EN LA MEDICIÓN PARA ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL SECTOR ELÉCTRICO
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta norma establece una guía para determinar la incertidumbre en la medición para actividades de evaluación de la conformidad en el sector eléctrico. Ésta está estrechamente relacionada con el esquema de evaluación de la conformidad para productos eléctricos, así como con los laboratorios de prueba que realizan pruebas a productos eléctricos para cumplir con las normas de seguridad.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta norma coincide totalmente con el lineamiento internacional "IEC Guide 115, Application of uncertainty of measurement to conformity assessment activities in the electrotechnical sector, ed1.0 (2007-09)".	
<b>Bibliografía</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario internacional de metrología – Conceptos fundamentales y generales, términos asociados (VIM).</li> <li>2. IEC Guide 115 ed1.0 (2007-09) Application of uncertainty of measurement to conformity assessment activities in the electrotechnical sector.</li> <li>3. Metrología – Conceptos fundamentales y generales, y términos asociados (VIM).</li> <li>4. Guide to the expresion of uncertainty in measurement (GUM) (1995).</li> <li>5. International vocabulary of basic and general terms in metrology (VIM) (1196).</li> <li>6. Collection of CTL decision.</li> </ol>	

<b>NMX-J-203/1-ANCE-2012</b>	CAPACITORES – PARTE 1: CAPACITORES DE POTENCIA EN CONEXIÓN EN PARALELO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-203/1-ANCE-2005)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para capacitores de media y baja tensión en conexión paralelo, que se utilizan para la corrección del factor de potencia o regulación de tensión en sistemas eléctricos de transmisión y distribución, así como en redes eléctricas industriales, comerciales y domésticas, que operan a 60 Hz.</p> <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta norma no coincide con la Norma Internacional “IEC 60871-1, Shunt capacitors for a.c. power systems having a rated voltage above 1 000 V – Part 1: General, ed3.0 (2005-07)”, no es posible concordar con la Norma Internacional por las razones siguientes:</p> <p>a) Esta Norma Mexicana se refiere sólo a capacitores (unidades), mientras que la Norma Internacional trata tanto de unidades como de bancos de capacitores.</p> <p>b) Esta Norma Mexicana integra requisitos de la Norma Internacional IEC 60871-2, ya que se considera que la inclusión de los mismos contribuye a que los capacitores brinden un mayor grado de seguridad.</p>	
<b>Bibliografía</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 NMX-J-098-ANCE-1999, Sistemas eléctricos de potencia - Suministro - Tensiones eléctricas normalizadas.</li> <li>2 NMX-J-150/1-ANCE-2008, Coordinación de aislamiento - Parte 1: Definiciones, principios y reglas.</li> <li>3 IEC 60831-1 ed2.1 (2002-11), Shunt power capacitor of the self-healing type for a.c. systems having a rated voltage up to and including 1 000 V – Part 1: General – Performance, testing and rating – Safety requirements – Guide for installation and operation.</li> <li>4 IEC 60831-2 ed2.0 (1995-12), Shunt power capacitor of the self-healing type for a.c. systems having a rated voltage up to and including 1 000 V – Part 2: Ageing test, self-healing test and destruction test.</li> <li>5 IEC 60871-1 ed3.0 (2005-07), Shunt capacitors for a.c. power systems having a rated voltage above 1 000 V – Part 1: General.</li> <li>6 IEC 60871-2 ed2.0 (1999-06), Shunt capacitors for a.c. power systems having a rated voltage above 1 000 V – Part 2: Endurance testing.</li> <li>7 IEC 60871-4 ed1.0 (1996-08), Shunt capacitors for AC power systems having a rated voltage above 1000 V - Part 4: Internal fuses.</li> <li>8 IEC 60931-3 ed1.0 (1996-08), Shunt capacitors of the non-self-healing type for a.c. power systems having a rated voltage up to and including 1 000 V – Part 3: Internal fuses.</li> <li>9 NEMA CP 1 – 2000, Shunt capacitors.</li> <li>10 IEEE 18 – 2002, Shunt power capacitors.</li> </ol>	

México, D.F., a 14 de junio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.